



RESOLUCION No

28 MAY 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA CONFORMACION DEL COMITÉ PARITARIO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Literal C) del Artículo 24 del Decreto 614 del 14 de Marzo de 1984, corresponde a los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado permitir la Constitución y el funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional ahora denominado Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo según el Decreto 1443 de 2014 en su Artículo 2 parágrafo 2 bajo las siglas "COPASST".

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Ley 1295 del 22 de Junio de 1994 en su artículo 63 los miembros del Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo serán elegidos por un periodo de dos (02) años.

Que según Resolución No.2013 del 6 de Junio de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su Artículo 14, cuando existan 50 a 499 trabajadores se deberá integrar el Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo, con dos (02) representantes con sus respectivos suplentes elegidos por los funcionarios y dos (02) miembros principales con sus suplentes designados por la Gerencia.

Que mediante Resolución No.270 del 7 de Junio de 2019 se convocó a Elecciones de los representantes de los Trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **COPASST**.

Que mediante Resolución No.301 del 27 de Junio del 2019 por la cual se conforma el Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" con los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES	SUPLENTES
LUDIVIA VANEGAS MURCIA	PAULA ANDREA PERDOMO GIRALDO
RICARDO OTALORA VELASQUEZ	EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO
JHON HAGLER ROMERO ABRIL	FRANCY MILENA ALVARADO AVILA
SANDRA MILENA VELASQUEZ	GLORIA CONSTANZA GARCIA RAMIREZ

Que la Gerencia designó como representantes del empleador para que formara parte del Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo de la Empresa Social del Estado a la señora **SANDRA MILENA VELASQUEZ** quien posteriormente presentó renuncia formal como miembro del Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo de la Empresa Social del Estado.

Que la Gerencia designó como suplente del Doctor **JHON HAGLER ROMERO ABRIL** a la Doctora **FRANCY MILENA ALVARADO AVILA** quien mediante Oficio radicado el día 28 de Abril del 2020, suscrito por la Doctora **ALVARADO AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 55.178.781 de Neiva Huila, quien se desempeñaba en el cargo de **ALMACENISTA GENERAL** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva Código 215, Grado 14 Nivel Administrativo, con Carácter de Libre Nomenclatura y Remoción, presentó formalmente renuncia irrevocable al cargo la cual fue aceptada mediante Resolución No.217 del 29 de Abril del 2020 quien a su vez hacia parte de la Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo designada por la Gerencia de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200



En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la funcionaria **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 55.153.643 en remplazo de la funcionaria **SANDRA MILENA VELASQUEZ ANDRADE** al Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo de la Empresa Social del Estado quien es designada por la gerencia.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar a la funcionaria **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.183.440 de Neiva Huila en remplazo de la Doctora **FRANCY MILENA ALVARADO AVILA** quien fungía como suplente del Doctor **JHON HAGLER ROMERO ABRIL** al Comité Paritario en Salud y Seguridad en el Trabajo de la Empresa Social del Estado quien es designada por la gerencia.

ARTICULO TERCERO: Confórmese el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **COPASST** de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

PRINCIPALES	SUPLENTE
LUDIVIA VANEGAS MURCIA	PAULA ANDREA PERDOMO GIRALDO
RICARDO OTALORA VELASQUEZ	EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO
JHON HAGLER ROMERO ABRIL	GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
SONIA YANETH CUELLAR CALDERON	GLORIA CONSTANZA GARCIA RAMIREZ

ARTICULO CUARTO: El Acto Administrativo en su articulado restante queda vigente en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicado en la página WEB de la entidad.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los

28 MAY 2020

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDRO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó

Proyectó: **SILVIA CRISTINA OSORIO S.**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

“Servimos con Excelencia Humana”